

Requisitos para la Especialidad en Regulación Sanitaria de Medicamentos y Vacunas

Para realizar el registro, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Adjuntar por separado y de forma legible todos los documentos que a continuación se enlistan. Los originales deben ser escaneados por ambos lados, todos los documentos deben tener un máximo de 2 MB de tamaño cada uno y se deberán enviar en formato PDF.

1. Título de licenciatura original o copia certificada, escaneados por ambos lados.
 - a. Para el caso de estudios realizados en el Sistema Educativo Nacional, y en caso de que el título de licenciatura se encuentre en trámite, deberá presentar la constancia del trámite de titulación, comprometiéndose a entregar el título y cédula en un máximo de seis meses después de su ingreso. De ser aceptado y de no cumplir con la entrega en los términos de lo solicitado, causará baja definitiva.
 - b. Para el caso de estudios realizados en el extranjero, deberá presentar la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública;
2. Cédula profesional;
3. Certificado o constancia oficial de calificaciones de nivel licenciatura con un promedio global mínimo de 8.0 (ocho punto cero);
4. Constancia de comprensión lectora de la lengua inglesa con nivel B2 y con vigencia señalada, por la Institución certificada que la expide, con un máximo de 5 años de expedición.
5. Currículum Vitae actualizado que refleje el conocimiento o experiencia en áreas afines al Plan de estudios. Extensión máxima de 3 cuartillas, letra Arial 11, interlineado 1.5;
6. Propuesta de trabajo de grado; la propuesta se debe ajustar a los campos de profundización y modalidades que establece el Plan de estudios. Deberá contener los apartados siguientes:
 - a. Nombre completo;
 - b. Título de la propuesta y campo de profundización en el que se inserta;
 - c. Modalidad de titulación. La especialidad cuenta con 3 modalidades para obtener el grado: a) Informe de experiencia profesional, b) Informe de investigación, c) Propuesta de solución argumentada de caso;
 - d. Introducción;
 - e. Antecedentes y marco teórico, descripción del estado actual de la literatura que fundamenta el tema de investigación y los referentes teórico conceptuales que lo sustentan;
 - f. Planteamiento del problema, descripción clara de lo que propone conocer o resolver mediante la investigación.
 - g. Justificación, argumentar la importancia, relevancia o impacto de su problema y la factibilidad de realización;
 - h. Objetivos;
 - i. Propuesta metodológica;
 - j. Cronograma de actividades; y

- k. Sistema de citación y referencias en formato APA 7ª edición. No deberá exceder más de 15 referencias bibliográficas.
- l. Inédito; La extensión máxima es de cinco cuartillas sin contar referencias, con fuente Arial 12, interlineado 1.5; márgenes de 2.5 cm. por los cuatro lados.

Esta propuesta será evaluada tomando en cuenta los criterios mencionados y los siguientes:

- Relevancia;
- Pertinencia;
- Coherencia;
- Viabilidad técnica;
- Viabilidad económica;
- Indicadores;
- Impacto.

- 7. Carta de exposición de motivos en formato libre y con firma, que refleje ampliamente su disposición y compromiso para cursar el posgrado, en donde se expongan las razones personales, profesionales así como laborales, por las que se interesa en cursar el Plan de estudios, y en donde declare no estar en proceso de titulación de alguna licenciatura, así como no estar cursando otros estudios de posgrado (especialidad, maestría o doctorado) en esta u otra institución educativa, ni alguna licenciatura de esta institución; máximo dos cuartillas, fuente Arial 11, interlineado 1.5;
- 8. Constancia de acreditación del Curso Base de Regulación Sanitaria de Medicamentos y Vacunas avalado por COFEPRIS y la Universidad de la Salud. Las indicaciones y fechas para tomar el curso se comparten en la página web oficial de la Universidad de la Salud.
- 9. Presentarse a entrevista con la Comisión de Admisión (recibirá un correo en la dirección electrónica que usó para el registro, mantenerse pendiente de la bandeja de entrada y de la de correo no deseado o spam);
- 10. Contar con una cuenta de correo electrónico vigente, personal e intransferible y de uso exclusivo de la persona interesada, la cual deberá consultar constantemente (revisar la bandeja de correo no deseado o spam), para recibir notificaciones del proceso de admisión al Plan de estudios solicitado.